



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1916 ZAPALLAR, 29/07/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- . Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- . Memorándum N°269/2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INMOBILIARIA RIÑIHUE II LIMITADA", RUT: 77.447.486-2, con domicilio en Avenida el Morro Norte 329, Comuna de Zapallar, según detalle:





Razón Social

"INMOBILIARIA RIÑIHUE II LIMITADA"

Rut Nº

77.447.486-2

Giro

"SOCIEDAD INMOBILIARIA."

Rol N°

21.982-7

Observación

ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2022.

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA

